



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
ALCALDIA TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONTRATO DE SERVICIOS:

AT-2021-105

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:
NOMBRE: RAZON SOCIAL O DENOMINACION:
FINA COMUNICACION S DE R.L DE C.V

R.F.C. FCOI50910R16
DOMICILIO: CALZADA DE TLALPAN 1116, LOCAL A Y B, COLONIA NATIVITAS,
ALCALDIA BÉNITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: 55-56-09-03-76
CORREO ELECTRÓNICO: finacomunicacionssder@gmail.com

ORDEN DE SERVICIO: 0506

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: 3821

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO C, 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR SERVICIO EN: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA.
HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA.

FACTURAR A GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, R.F.C. GDF971205ANA, PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXCO, AREA 1, C.P. 06000

FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:
DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA REQUERENTE

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DEBIDOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DIAS DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EXIGE A EL PROVEEDOR DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO SI () NO (X)

FECHA DE ELABORACION DIA MES AÑO
10 09 21 HOJA No 1 DE 1

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EXIGE A EL PROVEEDOR DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO
VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

PENAS CONVENCIONALES

LAS PARTES ESTABLECER COMO PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR, LA MULTA O PENALIDAD POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EL MONTO EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENAS SERA HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIVA

LICITACION PUBLICA NAL () INTER ()

INVITACION RESTRINGIDA NAL ()

FECHA DE FALLO

ADJUDICACION DIRECTA DIRECTA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO INTEGRAL DE GRABACIÓN DEL GRITO DE INDEPENDENCIA 2021, QUE INCLUYE: RENTA DE CÁMARAS HD, CAMAROGRAFOS, ASISTENTES DE CÁMARA, ILUMINACIÓN PARA EXTERIOR E INTERIOR DEL BALCÓN, MICROFONICA PARA GRABACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS PARA CÁMARAS E ILUMINACIÓN DE EXTERIORES, CABLEADO PARA COMETIDA ELÉCTRICA, COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN, EDICIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y MUSICALIZACIÓN DE VIDEO, ENVIADO VIA WE TRANSFER, SERVICIO DE ILUMINACIÓN CON SEGURO Y LYCOS, TÉCNICOS PARA MONTAJE Y DESMONTAJE, TÉCNICO DE OPERACIÓN DE SEGURO E INGENIERO PARA CONTROL DE DMX ESTE SERVICIO NO INCLUYE GRABACIÓN EN LOCACIONES ALTERNAS	1	SERVICIO	\$86,437.00	\$86,437.00
				SUBTOTAL	\$86,437.00
				IVA	\$13,829.92
				TOTAL	\$100,266.92

(CIENT MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.)
IMPORTE CON LETRA

ELABORÓ

NOMBRE: MARTIN OSUNA YANEZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

REVISÓ

NOMBRE: L.C. GUSTAVO BARROSO REYES
CARGO: DIRECTOR DE REC. MATS Y SERV. GENERALES

POR "LA ALCALDIA"

NOMBRE: L.C. VERÓNICA CUENCA LINARES
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION EN LA ALCALDIA TLALPAN

POR "LA ALCALDIA"

NOMBRE: ROBERTO PEREA CORTÉS
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS

POR "LA ALCALDIA"

NOMBRE: JORGE RICARDO CARRILLO SUÁREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE PROMOCION CULTURAL Y RECINTOS CULTURALES

POR "EL PRESTADOR"

NOMBRE: NOMBRE: C DIEGO DAVID GOMEZ SALAS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Diego David Gómez Silva

EL PRESENTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE CUMPLIR CON LOS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 4.880 (EN SU CASO DE PERSONAS MORALES)

FIRMA

[Firma manuscrita]

CARGO

Representante Legal

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 3.399

TELÉFONOS

85-56-09-03-76

FECHA DE FORMALIZACIÓN

DIA 10 MES 09 AÑO 2021

FAX

N/A

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA Incremento del Servicio

En caso de que lo solicite "La Alcaldía", "El Prestador de Servicios" se obligan a otorgar incremento en la cantidad del servicio a prestar, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de la prestación del servicio sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar en su caso la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA Condiciones de Pago

Las partes convienen que el importe del servicio contratado, materia del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios", una vez que el área requerente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento.

TERCERA Calidad del Servicio

Los materiales que utilice "El Prestador de Servicios" para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán ser de primera calidad y en buen estado, sin que dicha circunstancia faculte a "El Prestador de Servicios" para redamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Alcaldía" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

CUARTA Supervisión y Cumplimiento del Servicio

El servicio que proporcione "El Prestador de Servicios" será supervisado por "La Alcaldía", a través del personal que designe para tal efecto la Subdirección de Promoción Cultural y Recintos Culturales, con la finalidad de verificar el control, calidad, cumplimiento y conclusión del servicio objeto del presente contrato.

QUINTA Prestador de Servicios Salarialmente Responsable

En el presente contrato "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicios salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

SEXTA El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

SEPTIMA "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OCTAVA "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA "La Alcaldía" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Alcaldía".